

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTÍAS SPO-215-GENSA-2026-LG**  
**CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

**1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en concordancia con lo establecido en el literal B “*Solicitud Pública de Ofertas*” del artículo 31 de la SECCIÓN II del Manual de Procedimientos M-002-034-DAL “*Contratación de Bienes y Servicios*”.

**2 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	Actividad: 120-TMP-00044-2026 Código UNSPSC: 39122200
Apertura	<b>22 DE ABRIL DE 2026</b> <a href="https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/">https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/</a>
Visita Técnica Obligatoria	<b>27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:00 HORAS</b>
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas respecto del documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta el día <b>29 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 14:00 HORAS</b> ; estas podrán ser radicadas de forma física a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones:  Parte técnica a Fabian Leonardo Ramirez Becerra al correo electrónico <a href="mailto:fabian.ramirez@gensa.com.co">fabian.ramirez@gensa.com.co</a> y las consultas de ámbito jurídico serán dirigidas al abogado RAUL EDUARDO VARGAS MORALES al correo electrónico: <a href="mailto:raul.vargas@gensa.com.co">raul.vargas@gensa.com.co</a> .  Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o solicitud de modificaciones	GENSA S.A. E.S.P. realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el <b>04 DE MAYO DE 2026</b> .  Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.
Fecha máxima para presentar propuestas	Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas y digitales, hasta el día <b>6 DE MAYO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS</b> , así:  <b>Presentación de propuestas en medios físicos:</b> <u>Manizales:</u> Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
	<p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta.</p> <p>Es preciso resaltar que los oferentes deberán presentar las propuestas en original y copia, debidamente foliadas.</p> <p><b>Presentación de propuestas a través de medios digitales:</b> Las propuestas digitales deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:raul.vargas@gensa.com.co">raul.vargas@gensa.com.co</a>.</p> <p>Respecto de la presentación de propuestas a través de medios electrónicos, se aclara que será tenida en cuenta única y exclusivamente la hora de ingreso de los documentos a la bandeja de correo electrónico del buzón electrónico dispuesto para el efecto.</p> <p><u>Nota: Las propuestas deberán presentarse debidamente organizadas en orden de los requisitos establecidos en el presente documento, debidamente foliadas, y en el caso de ser enviadas por medios electrónicos, estas deberán unificarse en un solo archivo en formato PFD.</u></p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el <b>06 DE MAYO 2026 y el 13 DE MAYO DE 2026</b> . En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	<p>GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de <b><u>PLAZO MÁXIMO UN (1) días calendario</u></b>, a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar.</p> <p>Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: <a href="mailto:raul.vargas@gensa.com.co">raul.vargas@gensa.com.co</a> y correo electrónico del ingeniero designado <a href="mailto:fabian.ramirez@gensa.com.co">fabian.ramirez@gensa.com.co</a></p>
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA S.A. E.S.P. a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

### 3 OBJETO

“GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA) está interesada en recibir ofertas para Contratar la compraventa, instalación y puesta en marcha de la celda con disyuntor y celda de remonte de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad I con la unidad II de la Central Termoeléctrica de Paipa.”

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento. La oferta deberá ceñirse

en un todo a los términos de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados. El objeto del contrato debe ejecutarse basado en las normas aplicables y en las normas y leyes de seguridad industrial y salud ocupacional para el territorio nacional.

#### **4 ALCANCE**

GENSA S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Mixta, cuyo Objeto Principal es la actividad de Generación y Comercialización de Energía Eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional SIN y Zonas No Interconectadas ZNI. Para el desarrollo normal de su actividad de mantenimiento en la Central de Generación de Paipa, GENSA S.A. E.S.P., requiere contratar una empresa que tenga la capacidad logística, técnica y especializada de realizar el suministro instalación y puesta en marcha de la celda con disyuntor de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad 1 con la unidad 2.

La celda con disyuntor de 4.160V para interconexión ente la unidad 1 y la unidad 2 es un activo de la unidad 1 de la Central Termoeléctrica de Paipa; este disyuntor está en funcionamiento desde la entrada en operación de la unidad 1; por este motivo se hace necesario el cambio de la celda con el disyuntor, ya que por los años de operación los componentes presentan un deterioro y se requiere hacer el cambio de la celda con el disyuntor.

Con esta actividad se contribuye a mejorar la confiabilidad, seguridad, rendimiento y disponibilidad en la operación de la unidad 1.

De no realizarse la contratación, se incrementa el riesgo de fallo en el suministro de energía eléctrica para los servicios auxiliares de la unidad I, ya que con esta celda se realiza la interconexión de 4.160V con la unidad II necesaria para alimentar los servicios auxiliares de la unidad 1 durante el proceso de arranque y en los periodos en los que la unidad 1 se encuentra apagada.

El alcance comprende todos los recursos y actividades que sean requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato que se describen a continuación:

##### **4.1 DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LA CELDA CON EL DISYUNTOR ACTUAL**

El contratista deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Desconexión del cableado de potencia de la celda proveniente de la unidad 2, con previa coordinación con el supervisor del contrato y la parte operativa de la central garantizando siempre la seguridad del personal a intervenir y los equipos asociados.
- Desconexión del barraje de 4.160V de la celda actual.
- Desconexión del cableado de control que ingresa a la celda en el cubículo de control y en la parte posterior de la celda, el contratista debe garantizar el marquillado de todas las señales de control previo a su desconexión para garantizar que se mantengan estas señales. En el tablero de servicios auxiliares se deberán cortocircuitar las señales provenientes de los CTs de la celda a intervenir.
- Retiro de la celda marcada como 52E3 correspondiente a la interconexión con la unidad 2 y celda contigua donde se instalará la celda de remonte. Durante el retiro y movimiento de las celdas se debe garantizar que el movimiento de estas no genere daños a equipos y tableros contiguos.

- Traslado de las celdas retiradas al sitio que disponga GENSA.
- Adecuación del área para instalación de las nuevas celdas, limpieza y nivelación del piso si es necesario.



*Frente de la celda y parte posterior con conexiones de potencia*



*Conexiones de control del disyuntor y del relé*

***Nota: Es obligación del contratista realizar el bloqueo de energías peligrosas de acuerdo con los procedimientos establecidos por GENSA. Para realizar bloqueo y etiquetado de energías peligrosas, el contratista deberá realizar dicho bloqueo por medio de un candado GRIS.***

#### **4.2 SUMINISTRO DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN CON DISYUNTOR CON ELEMENTOS DE MEDIDA Y CELDA DE REMONTE**

El disyuntor actual tiene las siguientes características:



*Placa de características del disyuntor*

<b>Interruptor tripolar de potencia en aceite</b>	
TAG	52E3
Marca	ALSTHOM
Tipo	FJ2540A
Número de serie	1750475
Corriente nominal	800A
Tensión de operación	4.160V
Frecuencia	60Hz
Capacidad de ruptura	25 kA
Capacidad de corriente máximo pico	60 kA
Sobrecorriente permitida durante 1 segundo	25 kA
Bobina de cierre	125Vdc
Bobina de apertura	125Vdc
Motor de carga	125Vdc
Contactos auxiliares	NA, NC
CTs	500/5A

La celda actual cuenta con un relé de protección Siemens SIPROTEC 7SJ62, el cual monitorea la corriente de la interconexión y tiene únicamente configurados disparos por corriente ya que solo recibe señales de los CT's propios de la celda. El contratista deberá instalar este relé de protección en la celda a suministrar y configurarlo de acuerdo con los nuevos elementos de medida y protección (CTs y PTs) de la nueva celda.



Relé de protección Siemens SIPROTEC 7SJ62

La celda de media tensión debe **cumplir mínimo** con las mismas características descritas a continuación:

<b>Características eléctricas celda con disyuntor</b>	
Tensión nominal	12kV -17,5kV
Tensión de soporte por impulso al rayo (BIL)	75kV
Tensión del sistema	4,16kV
Tensión de soporte a la frecuencia nominal	28kV
Frecuencia	60Hz
Clase de arco interno. IEC 62271-200	AFLR
Categoría de Pérdida de Continuidad de Servicio	LSC-2B
Clase de partición	PM
Transformador de voltaje (PT) con núcleo de protección y medida	Tensión primaria: 4,16kV/ $\sqrt{3}$ ; Tensión secundaria: 110-120V/ $\sqrt{3}$ ; CL 5P; CL 0.5;10-10VA
Transformador de corriente (CT) con núcleo de protección y medida	Tipo: 25kA, 500/5A** - CL 5P20; CL. 0.2 ;10-10VA
Sistema de detección de tensión capacitiva	Si
<b>Características interruptor</b>	
Extraíble	Si
Tipo aislamiento	Vacío
Tipo conmutación	Motorizada
Tensión de control	125Vdc
Corriente nominal	800A*
Corriente máxima de disparo de cortocircuito	26.3 kA
Capacidad de Soporte de corriente –corto tiempo	26.3 kA – 3s
Indicador remoto de estado del resorte	Si
<b>Características mecánicas celda</b>	
Acceso a compartimiento de interruptores de circuito	Controlado con enclavamiento
Seccionador de puesta a tierra	Opcional
Compartimiento de baja tensión	Si

Compartimiento de interruptor	Si
Compartimiento de barras de distribución	Si
Compartimiento de cables	Si (hasta 9 cables por fase)
Grado de protección externa	IP4X
Indicación de posición del interruptor	Conectado/En servicio/Desconectado/prueba
Operación manual del interruptor con botoneras	Si
Mecanismo de extracción del interruptor	Si
<b>Características barras de distribución</b>	
Corriente nominal	1250A
Capacidad de Soporte de corriente máximo – pico	65 kA
Capacidad de Soporte de corriente –corto tiempo	25kA – 3s
<b>Accesorios</b>	
Carro extracción de interruptor	Si
Palanca para carga manual de resorte interruptor	Si
Palanca para operación manual de seccionador de puesta a tierra	Opcional

\*La corriente nominal del interruptor actual es de 800A por lo que se debe garantizar una capacidad igual o superior al existente.

\*\* La relación de transformación de los CTs son las actuales, por lo que se debe garantizar una capacidad igual o superior a la existente

La celda de remonte debe **cumplir por lo menos** las siguientes características:

<b>Características eléctricas celda Remonte</b>	
Tensión nominal	12kV -17,5kV
Tensión de soporte por impulso al rayo (BIL)	75kV
Tensión del sistema	4,16kV
Tensión de soporte a la frecuencia nominal	28kV
Frecuencia	60Hz
Clase de arco interno. IEC 62271-200	AFLR
Categoría de Pérdida de Continuidad de Servicio	LSC-2B
Clase de partición	PM
Sistema de detección de tensión capacitiva	Si
<b>Características barras de distribución</b>	
Corriente nominal	1250A
Corriente de cortocircuito	65 kA
Capacidad de Soporte de corriente –corto tiempo	25kA – 3s
<b>Accesorios</b>	
Platinas /cables para interconexión a barraje existente	Si

Para el acople de la celda instalada con el tren de celdas actual el proveedor deberá incluir una celda de remonte que garantice la conexión efectiva entre el barraje actual y la celda instalada.

Para tal fin podrá disponer con el espacio de las celdas señaladas en la imagen que actualmente son reservas:



*Celdas adyacentes a la 52E3 disponibles para instalar remonte*

#### **4.3 INSTALACIÓN DE LA CELDA CON DISYUNTOR DE MEDIA TENSIÓN Y CELDA DE REMONTE**

El contratista deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Instalación mecánica de la celda de remonte y la celda de protección. Esta instalación incluye el anclaje de las mismas mediante pernos de expansión o el sistema de anclaje recomendado por el fabricante y su correcta nivelación.
- Conexión del cableado de potencia de la celda proveniente de la unidad II, con previa coordinación con el supervisor del contrato y la parte operativa de la central garantizando siempre la seguridad del personal a intervenir y los equipos asociados. Deberá suministrar e instalar los terminales premoldeados a los cables de potencia y validar su aislamiento con pruebas VLF.
- Conexión de la celda de remonte con el barraje de 4.160V del tren de celdas actual. Deberá contemplar todos los accesorios y consumibles requeridos como platinas de cobre, tornillería para acople, etc. En el caso en el que se instale cableado de potencia nuevo se deberán realizar pruebas VLF al mismo.

**Conexión de las celdas al sistema de puesta a tierra. Deberá suministrar los elementos requeridos como cableado, terminales y tornillería en general.**

- Suministro y conexión del cableado de control que incluye:
  - Señales de cierre, apertura y estado del disyuntor desde el tablero de auxiliares de la unidad I.
  - Señales de tensión y corriente para relé de protección actual.
  - Señal de corriente y tensión para medidor instalado en tablero de auxiliares de la unidad I.
  - Señales de disparo del relé de protección al disyuntor.
  - Señales de permisivos y enclavamientos con otros disyuntores de la unidad I y unidad II.

**Nota:** Algunas de las señales descritas se pueden ver en el plano del tablero de servicios auxiliares de la unidad I, el cual se entrega como anexo a este documento. Las demás señales como permisivos y enclavamientos deberán ser levantadas en campo por el contratista. La distancia y recorrido del cableado se verificará en sitio durante la visita técnica ya que no existen planos que muestren ese recorrido. El cableado de control y demás consumibles requeridos para estas señales debe ser suministrado por el contratista y todos deben ser nuevos y con su respectivo certificado de producto en conformidad con el RETIE.

- Si es requerido el contratista deberá suministrar y/o adecuar tapas metálicas para cárcamos de entrada y salida de cables de las celdas instaladas.
- Programación del relé Siemens SIPROTEC 7SJ62 con los nuevos parámetros de los CT's y PTs instalados en la celda y el respectivo ajuste y configuración de protecciones.

Para todas estas actividades el proveedor deberá suministrar todos los elementos requeridos para su ejecución tales como: cable XLPE de MT, terminales premoldeados tipo interior, platinas de cobre, terminales de cable, cable de control según aplique. Todos los elementos suministrados e instalados deberán ser nuevos y tener certificado de conformidad de producto RETIE.

**Nota:** Aunque la instalación no será objeto de certificación plena RETIE si se deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes para garantizar la seguridad del personal y de los equipos instalados para lo cual el ingeniero a cargo de la construcción deberá firmar la declaración de cumplimiento del RETIE adjuntando copia de su documento de identidad y matrícula profesional.

#### 4.4 PRUEBAS SAT

El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento del interruptor y del relé de protección con previa coordinación del supervisor de contrato y la parte operativa de la central.

Las pruebas funcionales deberán incluir:

- Cierre y apertura del disyuntor en modo local, modo remoto.
- Verificación de disparo de disyuntor desde relé de protección con pruebas de inyección secundaria.
- Verificación de señales de confirmación del estado del disyuntor en tablero de servicios auxiliares unidad I y HMI de sala de control.

- Verificación de señales de corriente y tensión en medidor del tablero de servicios auxiliares unidad I.
- Verificación de enclavamientos y permisivos con otros disyuntores.
- Medición de aislamiento.
- Pruebas VLF cableado de potencia.

#### **4.5 CAPACITACIÓN**

Una vez la celda esté instalada con pruebas y sin inconvenientes en su funcionamiento, el CONTRATISTA proveerá una capacitación para al personal de operación, mantenimiento y servicios técnicos de planta.

Se estudiarán los siguientes temas:

- Descripción técnica de los equipos.
- Filosofía de operación
- Procedimientos de operación de lo instalado
- Solución a problemas comunes
- Sección de preguntas y solución de problemas frecuentes.

GENSA garantizará la disponibilidad del personal en la semana que se programa la capacitación aquí propuesta. Igualmente proveerá un salón adecuado para dictar la capacitación, con ayudas audiovisuales como proyector tipo video beam, computadores, tablero y marcadores, mesa auxiliar, extensiones eléctricas, etc... El CONTRATISTA entregará el material didáctico correspondiente a las celdas de media tensión instaladas.

#### **4.6 ACTIVIDADES GENERALES**

Adicionalmente a modo de guía, se incluyen las siguientes actividades a todo costo a cargo del CONTRATISTA, para la preparación de su oferta, sin que se interpreten que sean las únicas (se pueden requerir más) y deberán ser cubiertas por el contratista como parte de este alcance:

- a. Realizar la preparación de actividades necesarias y que son las habituales, así como lo requerido para ejecutar el contrato. Esta debe contener la verificación previa a la inspección mayor, de absolutamente todos los elementos, logística y servicios que se requieren (los que suministra GENSA como el contratista) y que son necesarios para la ejecución del proyecto. Debe realizar el levantamiento de información adicional que es posible y se considere necesario para el cumplimiento del objeto en cumplimiento con la normativa técnica aplicable y vigente en la materia, así como la aplicación de las mejores prácticas para este tipo de intervenciones en la industria.
- b. Realizar la dirección técnica del objeto del contrato en sitio a cargo de un Ingeniero (electricista, electromecánico) con conocimientos técnicos y experiencia mínima de 5 años en actividades de: instalación, mantenimiento y/o retrofit, comisionamiento y puesta en marcha de celdas de media tensión, cuya educación, experiencia, habilidades técnicas le permitan acometer de forma exitosa el cumplimiento del objeto. En la oferta, se debe adjuntar la hoja de vida del ingeniero y los certificados pertinentes que avalen su experiencia e idoneidad, la cual será evaluada por GENSA, quién podrá en cualquier momento solicitar al contratista, sin costo ni perjuicio alguno

para GENSA, el cambio inmediato de director del proyecto si lo considera conveniente, en caso de que no cumpla con los requisitos exigidos en este documento.

- c. Preparar y proveer el personal técnico especializado, de gestión de calidad (HSE - salud, seguridad y ambiente) y dirección del proyecto requerido para la ejecución del contrato.
- d. Preparar y proveer todos los elementos de protección personal, dotación de trabajo seguro, afiliación a seguro médico, riesgos laborales, elementos de bioseguridad requeridos por el personal del contratista que ejecutara el objeto de la presente solicitud pública de ofertas.
- e. Preparar y proveer el alojamiento (estadía), esquema de seguridad en traslados, transporte hasta y desde el sitio de trabajo en la central, alimentación en la zona designada para este fin, requeridos por el personal del contratista que ejecutara el objeto de la presente solicitud pública de ofertas.
- f. Preparar y proveer (solo en caso de requerirse y según sea autorizado por GENSA) todo lo necesario para tratar de forma rápida, actividades no habituales que sea posible ejecutar de forma inmediata y que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato (incluyendo materiales, consumibles, accesorios, herramientas especiales, personal técnico, talleres de reparación, entre otros elementos necesarios para ejecutar el contrato).
- g. Proveer sus tableros de distribución de electricidad, iluminación, mangueras, cables y todo lo necesario para el cumplimiento del objeto a contratar.
- h. Realizar todas las maniobras de transporte e izaje (incluyendo el suministro de eslingas y estrobos certificados) para el retiro, desarmado de celdas de media tensión actual y las nuevas.
- i. Realizar en coordinación con el supervisor del contrato y el área de producción de la central, las verificaciones necesarias para garantizar una correcta operación del disyuntor, el relé y la celda en general. Realizar los ajustes que considere relevantes para garantizar la correcta operación del equipo.
- j. Acompañar al área de producción durante la puesta en marcha de la celda y verificar su operación.
- k. Todas las actividades a ser realizadas para el cumplimiento del objeto, deben ser realizadas siguiendo las últimas ediciones de los códigos y normas aplicables.

El CONTRATISTA no deberá desarrollar labores adicionales a las estipuladas en el contrato sin previa aceptación de Gensa S.A., a través de su delegado para asuntos contractuales, quien recibirá informe previo de necesidades suscritas por el supervisor del contrato, y quien no está autorizado para modificar cláusulas contractuales, sin autorización previa de Gensa, dichos trabajos adicionales no serán reconocidos por la empresa. En caso de presentarse durante la inspección deberán ser sustentados a GENSA para su consideración.

#### **4.7 ACTIVIDADES A CARGO DE GENSA**

- a. Entrega al contratista de las facilidades (agua, energía eléctrica, aire comprimido, sitio de ubicación) en los puntos existentes y disponibles.

- b. Desconexión de cable de potencia 4.160V interconexión en lado unidad 2.

#### **4.8 INFORMES Y ENTREGABLES**

El CONTRATISTA previo al inicio de la ejecución del contrato y posterior a la ejecución debe presentar por escrito al supervisor del contrato la información indicada.

- a. Posterior a la firma del acta de inicio por las partes:

Cronograma detallado de ejecución de los trabajos en donde se observe la secuencia, frentes de trabajo y los tiempos establecidos para efectos de seguimiento del cumplimiento del plazo para el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de las unidades para ejecutar las labores

Reportes en la forma y periodicidad, conforme lo requiera el supervisor del contrato del avance de la ejecución del contrato.

- b. Para la firma del acta de terminación:

Informe detallado con procedimiento de la ejecución de las actividades incluyendo registro fotográfico, listado, especificaciones y cantidades de: equipos, elementos de consumo utilizados, lista de repuestos mínimos requeridos y cronograma final de la ejecución de los trabajos

Protocolo de pruebas FAT de las celdas de media tensión donde se incluyan las pruebas eléctricas realizadas.

Manual de operación y mantenimiento de las celdas instaladas cumpliendo lo establecido en el Título 6. Operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la resolución 40117 de 2024 (RETIE)

Certificados de conformidad de producto (RETIE) y de calidad de las celdas de media tensión instaladas.

Certificados de conformidad de producto (RETIE) de todos los materiales eléctricos instalados.

Declaración de cumplimiento RETIE del constructor firmada por el ingeniero a cargo de la instalación.

Protocolo de pruebas eléctricas realizadas en sitio (SAT).

Certificado de garantía del fabricante para las celdas suministradas.

Planos asbuilt mecánicos y eléctricos de las celdas instaladas.

Listado de repuestos sugeridos.

#### **4.9 CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

El CONTRATISTA debe tener en cuenta las siguientes consideraciones, sin que se interprete que sean las únicas:

- a. Para todos los efectos legales el Contratista asume la completa responsabilidad de los accidentes a él imputables que puedan producirse durante el desarrollo del contrato, comprendiendo esta responsabilidad todo accidente que pueda sufrir cualquier persona que al servicio del Contratista tome parte en la ejecución del trabajo, cualquiera que sea el servicio que se realice.
- b. Cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades y que afecte a GENSA S.A. E.S.P., será de exclusiva responsabilidad del Contratista siempre y cuando sea imputable al descuido o impericia de este.
- c. Todo movimiento de personal, ingresos y retiros debe ser informado previamente al Supervisor del contrato.
- d. Será responsabilidad del Contratista el conservar la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro paisajístico o daño ambiental. GENSA S.A. E.S.P., no será en consecuencia responsable de los accidentes que pueda sufrir el Contratista, su personal o terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.
- e. El Contratista se obliga y compromete a observar rigurosa confidencialidad con toda la documentación entregada por GENSA S.A. E.S.P., tanto de su propiedad, como de terceros, que hubieran podido servir de soporte en el estudio de otros documentos. Por ello, ninguno de los documentos podrá ser revelado total o parcialmente a terceros. Así mismo, el Contratista se obliga a no publicar libros, artículos, fotos, filmaciones, dar charlas, conferencias o a realizar cualquier otra actividad que revele información facilitada por GENSA S.A. E.S.P. o del desarrollo del contrato sin previo consentimiento por escrito de ésta. Este acuerdo de confidencialidad obliga al CONTRATISTA, no sólo durante la ejecución del Contrato con GENSA S.A. E.S.P. sino hasta que dicha documentación se haya hecho pública sin restricción.
- f. A ejecutar el objeto del contrato de lunes a domingo, incluidos días feriados, en el horario indicado.
- g. El Contratista se compromete a cumplir las disposiciones laborales durante la ejecución de los trabajos, se obliga a tener el personal que mantiene para el cumplimiento del Objeto del contrato debidamente contratado, estar a paz y salvo en el pago de salarios correspondientes y al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Sistema de Seguridad Social Integral. El Contratista suministrará fotocopias de los comprobantes de pago a la Seguridad Social (EPS, ARL, Jubilaciones), Caja de Compensación, los cuales son necesarias para tramitar las facturas. En consecuencia, el Contratista se obliga a dar completa y puntual observancia a todas las obligaciones de carácter administrativo, fiscal o laboral que le sean exigidos para la formalización del contrato y en desarrollo del mismo.
- h. Además de cumplir con todo lo relacionado con la protección del personal a cargo en el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, se compromete a proporcionarles la dotación adecuada de vestido y calzado de acuerdo a las CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO CELEBRADO
- i. El Contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad de GENSA S.A. E.S.P. y a atender las indicaciones del Supervisor del Contrato o la Interventoría en este sentido.

- j. Todos los convenios entre GENSA S.A. E.S.P. y el Contratista relacionados con la ejecución y desarrollo de los trabajos, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes.

En cumplimiento del objeto contractual, con los recursos del contrato y completa autonomía, el contratista deberá realizar lo siguiente:

- a. Coordinar con el supervisor designado por GENSA, la forma de ejecución de los trabajos e informar oportunamente y por escrito las anomalías que detecte durante la ejecución.
- b. Cumplir oportuna y cabalmente con todas las Leyes y Normas vigentes en Colombia para este tipo de contratos y para este tipo de trabajos.
- c. Revisar toda la documentación que reciba del Contratante y comunicar oportuna y justificadamente a la supervisión de los trabajos, las circunstancias, precontractuales o surgidas durante el desarrollo del contrato, que puedan afectar el cumplimiento de su objeto, sugiriendo además las posibles soluciones.
- d. Llevar seguimiento de un cronograma, el cual deberá incluir todas las actividades, su duración, sus precedencias, sus fechas de iniciación y terminación, sus holguras y la correspondiente ruta crítica. Asimismo, tendrá la obligación de presentar, en los términos y especificaciones que le definan el supervisor de contrato designado por GENSA S.A E.S. P, los ajustes y/o actualizaciones que éstas le soliciten durante la ejecución.
- e. Seleccionar y contratar a todo el personal directivo y técnico requerido para la ejecución de los trabajos, así como afiliarlo al Sistema de Seguridad Social y pagar todos los costos laborales definidos en la legislación vigente.
- f. Seleccionar y contratar a todo el personal calificado y no calificado que sea necesario y suficiente para garantizar que la entrega e instalación se haga con la calidad y dentro de los plazos parcial y total previstos en el contrato, así como afiliarlo al Sistema de Seguridad Social y pagar sus salarios y prestaciones sociales.
- g. Con la suscripción del contrato, el contratista acepta que bajo cualquier circunstancia será el único responsable de la contratación, dirección, supervisión, pago y liquidación de su Personal.
- h. Cumplir con las medidas de mitigación ambiental requeridas.
- i. Atender los requerimientos del supervisor designado por GENSA S.A E.S.P. respecto del personal contratado por el Contratista y retirar todo aquél que, a juicio de ellos, no se considere conveniente para la buena marcha de los trabajos.
- j. Pagar adecuada y oportunamente los Salarios, Prestaciones Sociales, indemnizaciones y demás costos laborales de su personal, entregando con la periodicidad que defina la Interventoría, los comprobantes que así lo certifican.
- k. Afiliar al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales y Pensión), con un día de anticipación a su ingreso a laborar, a todo su personal calificado y no calificado y pagar adecuada y oportunamente su costo, entregando mensualmente a la Interventoría los comprobantes respectivos.
- l. En el evento que hubiere necesidad de celebrar algún subcontrato, el contratista deberá solicitar la previa aprobación de GENSA S.A E.S.P., bajo el entendido que ninguno de los Sub-Contratistas ni del Personal que labora con ellos, tendrá relación laboral con GENSA S.A E.S.P. Además, deberá exigir y presentar las garantías que GENSA S.A E.S.P. estimen necesarias.

- m. Atender y responder ante las autoridades y entidades competentes, por los actos u omisiones que se deriven de las actividades que desarrolle en la ejecución y liquidación del contrato por el sistema de precios unitarios y del objeto del mismo.
- n. Adquirir o tomar en arrendamiento, los materiales, herramientas, equipos y demás elementos que se requieran para la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos.
- o. Responder adecuada y oportunamente por la calidad de los trabajos, según requerimiento de GENSA S.A. E.S.P.
- p. Implementar, a su costo y sin solicitud de pagos adicionales, y notificar a la supervisión los planes de trabajo que deberán efectuarse en horario extra, nocturno y festivo en caso de necesitarse, de manera que se garantice la entrega e instalación dentro de los plazos parciales y totales previstos.
- q. Presentar al supervisor de contrato todos los documentos y paz y salvos que se requieran para la adecuada y oportuna liquidación.
- r. A la suscripción del contrato, el contratista acepta, sin salvedades ni pagos adicionales, que la aprobación que imparta el interventor y/o GENSA S.A E.S.P. a las acciones y trabajos que ejecute en desarrollo del contrato, en ningún caso aminoran o exoneran las responsabilidades del contratista ni lo relevan de sus obligaciones legales o contractuales.
- s. Las demás que le definan GENSA S.A E.S.P. y el Supervisor del Contrato con aprobación de GENSA.
- t. El CONTRATISTA no deberá desarrollar labores adicionales a las estipuladas en el Contrato, sin autorización previa de GENSA, dichos trabajos adicionales no serán reconocidos por la empresa.
- u. El CONTRATISTA asignado, deberá como parte de garantía del servicio realizar acompañamiento durante la semana siguiente a la ejecución de las actividades para atender cualquier falla que se pueda presentar.
- v. La oferta a ser presentada debe incluir a todo costo aquellas actividades, recursos, materiales, herramientas, andamios, equipos, poli sombras, equipo de protección personal, mano de obra, soldaduras, transporte, consumibles, anclajes y elementos de sujeción y demás adicionales necesarios para la ejecución del objeto de la presente solicitud. Todas estas actividades serán por cuenta y riesgo del contratista.
- w. El CONTRATISTA debe considerar que, como contratista, debe proveerse de tableros de distribución de la electricidad, extensiones y conectores que requiera para desarrollar su trabajo. Igualmente debe considerar las mangueras para el aire comprimido y la iluminación para los sitios de trabajo confinados o en horario nocturno.
- x. Antes del desmontaje de los elementos existentes, el CONTRATISTA debe hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten el montaje.
- y. Debe realizar el traslado e izaje de los componentes existentes y transporte, descargue en piso traslado e izaje de lo que se requiera.
- z. En caso que el CONTRATISTA deba realizar la importación o comprar los elementos a un representante del fabricante extranjero en Colombia, deberá presentar al supervisor del contrato junto con los documentos de embarque, la certificación de origen de los elementos expedida por

el fabricante y los documentos de nacionalización tramitados ante la DIAN. Sin estos documentos, no se realizarán los posteriores pagos correspondientes y se declarará el incumplimiento del contrato.

- aa. Realizar el levantamiento de información adicional que se considere necesario para el cumplimiento del objeto en cumplimiento con la normativa aplicable y vigente en la materia.
- bb. En caso que el contratista para la ejecución del contrato requiera personal extranjero especializado, debe tramitar ante las autoridades colombianas respectivas, todo lo referente a los permisos de trabajo del personal que traslade del exterior para la prestación de los servicios objeto del contrato y acreditar ante GENSA S.A. E.S.P., el cumplimiento de dichos requisitos por parte de todo el personal extranjero que participe en la realización de los trabajos. El contratista será el único responsable de las relaciones laborales con su personal y mantendrá indemne a GENSA S.A. E.S.P., frente a cualquier reclamación que se presentare por sus empleados o colaboradores.
- cc. GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de aceptar, rechazar o solicitar el cambio del personal asignado al proyecto por parte del contratista en cualquier momento sin que esto se considere causal para el retraso o alteración del programa del proyecto.
- dd. El CONTRATISTA no deberá desarrollar labores adicionales a las estipuladas en el contrato sin previa aceptación de GENSA S.A., a través de su delegado para asuntos contractuales, quien recibirá informe previo de necesidades suscritas por el supervisor del contrato, y quien no está autorizado para modificar cláusulas contractuales, sin autorización previa de GENSA, dichos trabajos adicionales no serán reconocidos por la empresa

## **5 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA**

El presente contrato para todos los efectos legales es de **COMPRAVENTA**, cada prestación será regulada por el contrato típico que lo comporta. Para efectos tributarios el presente contrato es conexo de obra y cada prestación deberá facturarse de manera independiente.

## **6 RECURSO MAXIMO DISPONIBLE**

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$459.165.903), Incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

<b>Número CDP</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>
999	\$365.506.834	Compraventa de celdas de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1
1000	\$93.659.069	Instalación de celda de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1

**NOTA:** ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO DENTRO DEL CDP, NI EL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE POR VIGENCIA, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## **7 OBLIGACIONES**

### **7.1 OBLIGACIONES GENERALES**

Además de todas las actividades necesarias y requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas, documentos que harán parte integral del contrato;
- b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato;
- c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo;
- d) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza imparta el supervisor del mismo.
- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación.

## **8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **8.1 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a) GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación;
- b) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación;
- c) Durante el proceso de evaluación, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será rechazada.
- d) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
- e) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
- f) Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.
- g) ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.

- h) Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

Para cumplir con el objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento.

La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos y especificaciones técnicas de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

Es conveniente que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias.

Los oferentes deberán examinar cuidadosamente el documento contentivo de las Condiciones Especiales de Contratación, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los términos y ha obtenido de GENSA S.A. E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

## **8.2 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE)**

Se realizará una visita de carácter obligatorio soportada por el acta que se elaborará en el sitio y se firmará por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día indicado en el cronograma según lo consignado en el siguiente cuadro:

<b>Municipio</b>	<b>Lugar específico</b>	<b>Hora</b>
Paipa	Central Termoeléctrica de paipa. kilómetro 3 vía Paipa a Tunja.	<b>27 DE ABRIL A LAS 14:00 HORAS</b>

Para el ingreso a las instalaciones, se deberá remitir previamente a los correos [fabian.ramirez@gensa.com.co](mailto:fabian.ramirez@gensa.com.co) y [documentacion.sst@gensa.com.co](mailto:documentacion.sst@gensa.com.co) indicando en el asunto confirmación visita técnica obligatoria **SPO-215-GENSA-2026-LG**, con un (1) día hábil anterior a la fecha de la visita en la central. Los documentos que se deberán enviar son: relación de personal, copia de documentos de identidad y certificados de ARL (vigencia menor a 30 días) o planillas de seguridad social. Es obligatorio el uso de dotación completa (botas de seguridad) y EPP (casco, N95, protección visual/auditiva y guantes), así como acreditar la realización de la inducción virtual previa (esta debe ser aprobada para su ingreso) en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc1ToCh6lvhP5yo52gsulnPKSQIAq6CXWaJMj5r4VN8oPL4Yg/viewform?usp=preview>

Todos los costos del desplazamiento, para la visita, tales como: alimentación, hospedaje y otros costos asociados a la visita, correrán por cuenta y riesgo del oferente. De la visita se levantará un acta y se hará entrega de los certificados de visita técnica obligatoria para presentación con la propuesta. Oferente que llegue a la portería, después de la hora programada, no se le dará el ingreso bajo ninguna salvedad. Nota: La información técnica que no esté disponible y sea requerida para elaborar su oferta por el proponente, deberá ser levantada por su cuenta y riesgo

Al interesado que se presente después de la hora señalada, no se le expedirá la certificación correspondiente. La hora en mención se registrará en el lugar específico de encuentro y no durante el recorrido.

Si al momento de la presentación de la oferta los datos correspondientes a los integrantes de la estructura plural o su representante no coinciden con los entregados en la visita obligatoria LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

Los oferentes deberán anexar en su oferta las certificaciones de visita expedidas por el colaborador designado por GENSA S.A. E.S.P., donde conste que realizaron las visitas al sitio de ejecución de los trabajos, las cuales son requisitos No Subsanales para considerar y evaluar la oferta.

Los gastos de transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los oferentes, quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita.

De la visita técnica obligatoria se levantará un acta la cual deberá ser firmada por los asistentes.

### **8.3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

## **9 REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o figuras asociativas:

### **9.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- (SUBSANABLE)**

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas.

#### **9.1.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL - (SUBSANABLE)**

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

#### **9.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)**

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o documento equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el (8%) del valor de la oferta.	

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

#### **9.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL (SUBSANABLE).**

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).

En el caso de las figuras asociativas, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante de esta deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.

Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.

#### **9.1.5 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES- (SUBSANABLE)**

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el

pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

En el caso de personas jurídicas, el documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.

En tratándose de figuras asociativas, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.

#### **9.1.6 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE)**

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

### **9.2 CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)**

Los requisitos habilitantes técnicos, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente, son los siguientes:

#### **9.2.1 OFERTA TECNICA (SUBSANABLE)**

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance (alineado con el numeral 4)
- Especificaciones técnicas de las celdas a suministrar incluyendo ficha técnica.
- Especificaciones técnicas del servicio (esquemas de trabajo, procedimientos de instalación, protocolos de pruebas a realizar)
- Certificado de visita técnica obligatoria.
- El plazo de ejecución
- Garantías: tiempos de cobertura por el fabricante
- Cronograma estimado con las actividades a ser realizadas
- Equipos utilizados para las pruebas
- Hoja de vida del ingeniero que adoptará el rol de dirección técnica del proyecto cumpliendo con lo establecido en el ítem b del numeral 4.6

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

#### **9.2.2 EXPERIENCIA (SUBSANABLE)**

El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en los que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con: instalación, mantenimiento y/o retrofit, comisionamiento y

puesta en marcha de celdas de media tensión, programación de relés de protección conforme al objeto de la Solicitud pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 80% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y/o copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada)

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

### **9.3 OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)**

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

## **10 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, y técnico-económico, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **10.1 COMITÉ EVALUADOR**

GENSA S.A. E.S.P. realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador designado por la Presidencia o por el personal responsable de las gerencias o direcciones.

### **10.2 REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE**

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportuna o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

### **10.3 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE**

La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

La evaluación técnica considerará validar la experiencia técnica y la oferta técnica como tal. Para considerarse como propuesta hábil debe cumplir los siguientes condicionales:

- Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.
- El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el ALCANCE del pliego de condiciones.
- El análisis de la oferta técnica y el cumplimiento de las exigencias de ese carácter, serán requisito habilitante de la propuesta. CUMPLE/NO CUMPLE, solo las propuestas que cumplen serán evaluadas en el componente económico

#### **10.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE**

Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

#### **10.5 INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales Carrera 23 N.º 64B-33 piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA S.A. E.S.P. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones

pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

## **11 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

## **12 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Evaluadas las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

- a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar

el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)

- b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
- d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio

### **13 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

### **14 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva;
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en este documento;
- Cuando no se presente ninguna oferta.

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

### **15 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división

- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación

## **16 FORMA DE PAGO, PLAZO**

### **16.1 FORMA DE PAGO**

GENSA pagará el valor del contrato objeto de esta solicitud de la siguiente manera:

PAGO 1: Se realizará un pago correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, bajo acta de seguimiento en la cual se verifique: Orden de fabricación de las celdas, certificado emitido directamente por el fabricante. No se aceptan certificaciones emitidas por el mismo CONTRATISTA.

PAGO 2: Se realizará un pago correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, contra documentación de embarque en puerto de origen de la fábrica.

PAGO 3: Se realizará un pago parcial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, contra entrega descargado en piso de las celdas en la central térmica de Paipa.

PAGO 4: Se realizará un pago final correspondiente al valor total del ítem 2 incluido IVA del ANEXO 3, una vez finalizado el montaje, incluidas las pruebas operativas, entrega de la documentación exigida en el contrato y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, lo que se suscribió el acta de terminación y radicación de la correspondiente factura electrónica.

Estos pagos serán realizados sesenta (60) días posterior a los trámites de envío, aprobación, radicación y causación de las facturas electrónicas.

Al momento de facturar, el contratista debe incluir en la factura el nombre del administrador/supervisor, gerencia o dirección a la que pertenece, número de CDP, número de RP y número de la orden o contrato. Esta información se encuentra en la orden contractual y anexos. Al mismo tiempo de la facturación, debe actualizar el RUT en el portal de proveedores de GENSA SA ESP con fecha de impresión como mínimo treinta (30) días.

Sin el cumplimiento de estos requisitos la factura le será rechazada y deberá proceder a realizar la anulación, generación de nota crédito y repetición del proceso.

Las actas que se generen, serán suscritas por GENSA SA ESP y el CONTRATISTA, en ningún caso pueden los citados adicionar valores al costo del contrato, sin previa intervención de GENSA S.A., a través de sus representantes o el delegado para asuntos contractuales.

Después de haber cumplido con lo descrito anteriormente se procederá a suscribir el Acta de liquidación del contrato entre EL CONTRATISTA Y GENSA S.A ESP.

### **16.2 PLAZO**

Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el (30) de noviembre de 2026.

## 17 GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará las siguientes garantías entre entidades particulares, como sigue:

<b>GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>AMPAROS</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal	Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y un (1) año más
De calidad y correcto funcionamiento de los equipos entregados e instalados	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será de un (1) año contado a partir del recibo definitivo de los elementos objeto del contrato.
<b>TODO RIESGO MONTAJE</b>		
Amparo básico	100% del valor estimado del montaje que ampare los daños que sufran los bienes y elementos de esta contratación	Durante la vigencia de la etapa de montaje conforme al cronograma de ejecución.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		
Amparo básico	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos elementos de esta contratación	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y un (1) mes más

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA S.A. E.S.P., para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

#### **17.1 GARANTÍAS DEL FABRICANTE**

El oferente debe garantizar que el Fabricante de los equipos tendrá completamente bajo su responsabilidad las garantías ofrecidas y especificadas en su oferta técnica, las cuales no serán menores de (18) meses a partir de la fecha de despacho de los equipos de fábrica y (12) meses desde la puesta en operación del sistema.

El Proponente garantizará que el Fabricante debe reemplazar, libre de costo, incluye transporte al sitio de instalación, para GENSA S.A. E.S.P., cualquier material o el equipo completo si fuere necesario en el caso de hallarse defectuoso.

#### **18 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN**

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

#### **19 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

Hacen parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad: <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

## 20 **ANEXOS**

- **ANEXO 1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2.** RELACIÓN DE EXPERIENCIA
- **ANEXO 3.** OFERTA ECONÓMICA
- **ANEXO 4.** MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
- **ANEXO 5.** MINUTA DEL CONTRATO

Agradece su participación,



**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**

Presidente (E)  
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Fabian Leonardo Ramirez Becerra – Profesional de mantenimiento eléctrico

Revisó: Raul Eduardo Vargas Morales – Profesional Área de Contratación

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano - Líder Área de Contratación

*ana*

*RES*

**ANEXO N.º 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Doctor

**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**

Presidente (E)

GENSA S.A E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-215-GENSA-2026-LG.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: \_\_\_\_\_, Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para: *“Contratar la compraventa, instalación y puesta en marcha de la celda con disyuntor y celda de remonte de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad I con la unidad II de la Central Termoeléctrica de Paipa”*, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con las Condiciones Especiales de Contratación contenidas en la SPO-215-GENSA-2026-LG.

Mi propuesta tiene un valor total de: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del documento de Condiciones Especiales de Contratación respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta;
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal \_\_\_\_\_, portador de la cédula de ciudadanía N.º \_\_\_\_\_
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos los términos de referencia, sus adendas, anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, las Condiciones Especiales de Contratación, exigencias del supervisor y/o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de contrato a celebrar, el objeto, el alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, Condiciones Especiales de Contratación y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación a las Condiciones Especiales de Contratación, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc., que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de autonomía de la voluntad privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, Condiciones Generales de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de las Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud Pública de Ofertas.
23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. E.S.P., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de Solicitud Pública de Ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente documento, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. E.S.P. para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. E.S.P., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: \_\_\_\_\_ que la presente oferta, si \_\_\_\_ no \_\_\_\_ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA S.A. E.S.P. de acuerdo el objeto, alcance, obligaciones y demás términos establecidos en las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

**ANEXO N.º 2**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>Contrato #</b>	<b>Empresa / Entidad Contratante</b>	<b>Objeto Del Contrato</b>	<b>Valor Total (Incluido Iva)</b>	<b>Fecha De Inicio</b>	<b>Fecha De Finalización</b>	<b>Lugar Ejecución</b>
<b>TOTAL</b>						

Firma del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o representante legal

**ANEXO N.º 3**

**OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P., oferto los precios que se encuentran a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario COP	Precio Total COP
1	Compraventa, de celda de remonte y celda con disyuntor de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad número uno con la unidad número dos de la Central Termoeléctrica de Paipa de acuerdo con las características descritas en el capítulo 4. ALCANCE	1	Global		
2	Servicio de instalación y puesta en marcha de celda de remonte y celda con disyuntor de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad número uno con la unidad número dos de la Central Termoeléctrica de Paipa incluyendo todas las actividades descritas en el capítulo 4. ALCANCE	1	Global		
				SUBTOTAL COP	-
				IVA VIGENTE 19% COP	-
				TOTAL, COP	-

Validez:  
Atentamente,

---

Nombre y firma del Oferente  
RAZON SOCIAL:  
NIT:  
Nombre del proponente

---

**ANEXO N.º 4**  
**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).
---

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

CARGO DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 5  
MINUTA CONTRATO**

**LAS PARTES:**  
**CONSIDERANDOS:**  
**OBJETO:**  
**DESCRIPCIÓN DEL**  
**OBLIGACIONES**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
**VALOR.**  
**FORMA DE PAGO:**  
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**  
**GARANTÍAS**

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de lo dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>